



*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 198/2017, de 9 de mayo de 2017, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Aguasanta Guisado Corrales sobre jubilación por incapacidad. (Expte.: 1921-16-41). (2017061436)*

Interesado/a: D.ª Aguasanta Guisado Corrales.

Procedimiento: Jubilación por incapacidad.

Asunto: Resolución.

Vista la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Extremadura en Recurso contencioso administrativo n.º 356/2016 promovido por la Procuradora D.ª. María José González Leandro, en nombre y representación de la recurrente D.ª. Aguasanta Guisado Corrales, resultan los siguientes:

#### HECHOS:

Primero: Que la interesada interpone recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Directora General de Personal Docente de la Junta de Extremadura de 30 de junio de 2016, que resuelve "no jubilar por incapacidad física".

Segundo: Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta sentencia nº 198/2017, con fecha 9 de mayo, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo, anulando la resolución recurrida reconociéndole a la recurrente la jubilación permanente para el servicio con efectos de la fecha de su solicitud.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Único: Que el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente:

#### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 198/2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo número 356/2016, anulando la resolución de 30 de junio de 2016 y jubilar por incapacidad permanente para el servicio a D.ª Aguasanta Guisado Corrales.

Mérida, 9 de junio de 2017.

La Directora General de  
Personal Docente,  
(P.D. Resolución de 2 de octubre de 2015,  
DOE n.º 202, de 20 de octubre),  
HELIODORA BURGOS PALOMINO